



2024

PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE LOS ALUMNOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional.

Somos una institución universitaria, que:

- Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
- Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno.

VISIÓN

VALORES

- Compromiso
- Colaboración
- Responsabilidad

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN	4
<u>DEFINICIONES</u>	5
<u>POLÍTICAS</u>	6
<u>RESPONSABILIDADES</u>	9
Del Director	10
Del director y los coordinadores	10
PROCESO DE CAPTURA DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA (EXAMEN ORDINARIO)	11

PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE LOS ALUMNOS

Presentación

La evaluación está considerada en el Modelo Educativo de la Universidad Regional del Sureste, en donde se establece que, de acuerdo con el momento en que se realiza, se considera: **evaluación diagnóstica**, aquella que se efectúa en la fase de encuadre; **evaluación formativa**, es la realizada conjuntamente con los procesos educativos; y la **evaluación sumativa**, que se lleva a cabo al final de un ciclo o proceso educativo, en ésta última se verifica el logro de los aprendizajes propuestos en un inicio.

Según la planeación escolar que la Universidad maneja, podemos considerar la evaluación sumativa a las evaluaciones parciales, cuando éste resultado se obtiene de los diferentes procesos, actividades y productos que el estudiante construyó durante el periodo. Al final del semestre o año, servirá para verificar los logros del alumno en función al objetivo de aprendizaje de la asignatura y los contenidos del programa.

El docente debe centrar la evaluación en los diversos momentos del proceso educativo, desde que inicia (con los conocimientos previos del estudiante), durante el proceso (pone al descubierto lo que dice el estudiante al inicio y cómo es que lo está logrando) y al final del proceso (donde culmina con la puesta en práctica). Este proceso debe llevarse a cabo preferentemente con instrumentos cualitativos.

Desde esta perspectiva y considerando las prescripciones del Modelo Educativo URSE, se ha establecido el siguiente protocolo para realizar las evaluaciones ordinarias y valorar el aprovechamiento del alumno al final del ciclo escolar.

La evaluación constituye un componente esencial del Modelo Educativo de la Universidad Regional del Sureste. Este modelo contempla tres tipos de evaluación, definidos según el momento en que se aplican:

- **Evaluación diagnóstica**, realizada en la fase inicial o de encuadre, para identificar los conocimientos previos del estudiante;
- **Evaluación formativa**, desarrollada a lo largo del proceso educativo, con el fin de retroalimentar el aprendizaje y ajustar la enseñanza;
- **Evaluación sumativa**, efectuada al final del ciclo o periodo formativo, orientada a verificar el logro de los aprendizajes esperados establecidos desde el inicio.

Conforme a la planeación académica institucional, las **evaluaciones parciales** pueden considerarse parte de la evaluación sumativa, siempre que reflejen los resultados derivados de los distintos procesos, actividades y productos construidos por el alumno durante el periodo. Al concluir el semestre o ciclo escolar, dichos resultados permiten constatar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura, así como la apropiación de sus contenidos.

En este sentido, se promueve que el profesorado centre sus esfuerzos de evaluación en los distintos momentos del proceso educativo: desde el inicio (reconociendo los saberes previos del estudiante), durante el desarrollo (evidenciando avances y dificultades) y hasta el cierre del curso (donde se espera la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos). Para este fin, se sugiere privilegiar el uso de instrumentos de evaluación de corte cualitativo.

Bajo este marco y en concordancia con los principios del Modelo Educativo de la URSE, se presenta el siguiente **Protocolo para la Evaluación Ordinaria**, el cual establece los lineamientos que orientan la valoración del aprovechamiento académico del estudiante al término de cada ciclo escolar.

Definiciones

Evaluación. Es el proceso mediante el cual se consigue la información exacta sobre los resultados alcanzados por el alumno durante un periodo determinado, estableciendo comparaciones entre los objetivos planeados y los obtenidos.

Promedio de Evaluaciones Parciales. El Sistema lo obtiene de la suma de las calificaciones parciales divididas entre el número de ellas.

Calificación del Examen Ordinario. Número entero con décima, obtenido en el examen ordinario (teórico y práctico en su caso), a través de un instrumento idóneo y adecuado a la naturaleza de cada asignatura.

Calificación Final. Número **entero** que el Sistema asienta en el Acta de Examen Ordinario, resultado de **promediar** y **redondear** los dos anteriores.

Redondeo. Redondear un número quiere decir reducir el número de cifras manteniendo un valor parecido, el resultado es menos exacto, pero más fácil de usar. Puede ser hacia el número entero previo (hacia abajo) o el siguiente (hacia arriba).

Sistema. Software para captura de calificaciones que realiza las funciones de promediar y redondear calificaciones, imprimir listas y actas, entre otras, según las políticas estipuladas en este documento.

Políticas

Con base en el CAPÍTULO I, TITULO X.- DE LAS EVALUACIONES del Reglamento Escolar vigente la evaluación ordinaria se desarrollan las siguientes políticas:

1. En todos los casos, la **Calificación Final** que quedará asentada en el acta de examen ordinario, el **Sistema** la obtendrá promediando los resultados siguientes: **Promedio de Evaluaciones Parciales** y **Calificación del Examen Ordinario**.
2. Resalta en las definiciones el uso de un número entero con su décima. Lo anterior permitirá redondear la **Calificación Final** ya que ésta, por reglamento, debe ser en números enteros.
3. **Redondeo** por el método normal en calificaciones **aprobatorias** (estos criterios se utilizarán también para las calificaciones parciales).
 - a. Una cifra cuya décima sea igual o menor a .5 (punto cinco), tendrá que ser redondeada al entero inmediato inferior. Ejemplo: 8.5, se anotará como 8.
 - b. Una cifra cuya décima sean igual o mayor a .6 (punto seis), se redondeará al entero inmediato superior. Ejemplo: 8.6, se anotará 9.

4. La **Calificación del Examen Ordinario** con su décima, aunque sea reprobatoria, el **Sistema** la promediará con el **Promedio de Evaluaciones Parciales**. Ejemplo: **Promedio de Evaluaciones Parciales** de 8.7 **Calificación del Examen Ordinario** de 4.6; resultado: 6.6, el **Sistema** registrará 7 (siete) en el acta, que será la **Calificación Final**.

Promedio de Evaluaciones Parciales	Calificación del Examen Ordinario	Resultado	Calificación Final (Redondeada hacia arriba)
8.7	4.6	6.6	7

5. En el supuesto de que la cifra que obtenga el **Sistema** de promediar el **Promedio de Evaluaciones Parciales** y la **Calificación del Examen Ordinario** sea reprobatoria, se anotará únicamente el entero sin aplicar el redondeo. Ejemplo: **Promedio de Evaluaciones Parciales** de 8.6 y **Calificación del Examen Ordinario** de 3.3, el resultado será: 5.9, en cuyo caso el **Sistema** anotará 5 (cinco) en el acta. Lo cual indica que una **Calificación Final reprobatoria** el Sistema **NO** la redondea.

Promedio de Evaluaciones Parciales	Calificación del Examen Ordinario	Resultado	Calificación Final (Sin redondeo por ser reprobatoria)
8.6	3.3	5.9	5

6. Aplica para exámenes ordinarios de curso normal o curso de regularización. Otras evaluaciones como la extraordinaria, se sujetarán a lo previsto en los reglamentos aplicables.
7. Para la evaluación de asignaturas correspondientes a Programas

Académicos en modalidades no escolarizada y mixta, no se llevarán a cabo evaluaciones parciales, dado que las asignaturas están organizadas de forma modular. La evaluación final se efectuará al término de cada asignatura, conforme a las políticas establecidas en el presente protocolo.

Con base en el **Capítulo I, Título X.- De las Evaluacione** del Reglamento Escolar vigente, se establecen las siguientes políticas para la evaluación ordinaria:

1. Determinación de la Calificación Final

La calificación final asentada en el acta de examen ordinario será el resultado del promedio entre el **Promedio de Evaluaciones Parciales** y la **Calificación del Examen Ordinario**.

2. Uso de décimas y redondeo

Las calificaciones serán registradas con una décima, lo que permitirá su redondeo a número entero, en cumplimiento del reglamento escolar.

3. Criterio de redondeo (para calificaciones aprobatorias)

- a) Si la décima es igual o menor a 0.5, se redondeará al entero inmediato inferior. Ejemplo: 8.5 se registrará como 8.
- b) Si la décima es igual o mayor a 0.6, se redondeará al entero inmediato superior. Ejemplo: 8.6 se registrará como 9. *Este criterio se aplica también a las calificaciones parciales.*

4. Promedio con calificación reprobatoria

Aunque la calificación del examen ordinario sea reprobatoria, se considerará para el promedio con las evaluaciones parciales. *Ejemplo:*

- Promedio de Evaluaciones Parciales: 8.7
- Calificación del Examen Ordinario: 4.6
- Resultado del promedio: 6.6 → Calificación Final: 7 (redondeada hacia arriba)

Promedio de Evaluaciones Parciales	Calificación del Examen Ordinario	Resultado	Calificación Final (Redondeada hacia arriba)
8.7	4.6	6.6	7

5. No redondeo en caso de resultado reprobatorio

Si el resultado del promedio es reprobatorio, se asentará el número entero sin redondeo. *Ejemplo:*

- Promedio de Evaluaciones Parciales: 8.6
- Calificación del Examen Ordinario: 3.3
- Resultado del promedio: 5.9 → Calificación Final: 5 (sin redondeo)

Promedio de Evaluaciones Parciales	Calificación del Examen Ordinario	Resultado	Calificación Final (Sin redondeo por ser reprobatoria)
8.6	3.3	5.9	5

6. Aplicación

Estas políticas aplican para exámenes ordinarios, tanto en curso normal como en curso de regularización. Las evaluaciones extraordinarias se sujetarán a las disposiciones establecidas en los reglamentos correspondientes.

7. Modalidades no escolarizada y mixta

En los Programas Académicos en modalidad no escolarizada o mixta, no se aplicarán evaluaciones parciales, ya que las asignaturas son de tipo modular. La evaluación final se realizará al concluir cada módulo, conforme a las presentes políticas.

Responsabilidades

Del Director

1. Revisar y difundir el Procedimiento para Revisión de Exámenes, que se relaciona directamente con estas políticas.
2. Responsabilizar a los profesores que pretendan calificar más de un mes con una evaluación parcial o imponer calificaciones uniformes a todo el grupo.
3. Responsabilizar a los profesores de realizar la retroalimentación de las evaluaciones parciales y finales ya que esto permitirá al alumno identificar sus áreas de debilidad para fortalecerlas, antes de capturar las calificaciones en el Sistema.

Del director y los coordinadores

1. Solicitar y vigilar que los profesores capturen las calificaciones mensualmente en el sistema de control escolar, así como la entregar de las listas con calificaciones a más tardar setenta y dos (72) horas hábiles después de haber realizado la evaluación parcial, con la finalidad de que los alumnos conozcan su situación académica y le permita efectuar la retroalimentación necesaria, que es uno de los objetivos del proceso de la evaluación formativa.
2. Vigilar que los instrumentos de evaluación sean idóneos para los contenidos de las asignaturas.
3. Verificar y tener evidencias de que los profesores tengan la capacitación necesaria para evaluar el aprendizaje de sus alumnos.
4. Los alumnos deberán de estar al corriente de sus pagos para tener derecho a las evaluaciones ordinarias de fin de curso. El sistema genera el acta y excluye a los alumnos que tengan adeudos, por lo anterior es responsabilidad del personal de la dirección de la facultad o escuela, recordar a los alumnos la realización de sus pagos en las fechas límite difundidas por las autoridades y previas al inicio del periodo de exámenes ordinarios.

Proceso de captura de la evaluación ordinaria (examen ordinario)

1. Los tipos de evaluaciones de fin de curso estarán sujetas a los periodos registrados en el calendario de actividades académicas autorizado, dependiendo del tipo de plan o programa educativo.
2. El profesor aplicará la evaluación ordinaria (Examen Ordinario) al final del ciclo apegándose a los contenidos del programa oficial.
3. La **Calificación del Examen Ordinario** (con enteros y décimas en su caso), el profesor la capturará en el sistema sin tomar en cuenta el **Promedio de Evaluaciones Parciales** del alumno, ya que **el Sistema lo promediará y aproximará a números enteros automáticamente**.
4. Una vez terminada esta captura, se imprimirá el Acta de Examen, en ella aparece la **Calificación Final** en números enteros ya promediada automáticamente por el **Sistema**. El profesor firmará y entregará el acta concluyendo con esto el proceso.

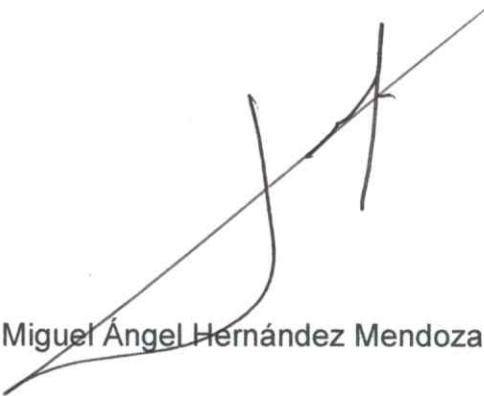
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; diciembre 2024.

M.A.E. Margarita Ricárdez Smith



Directora General de Asuntos Académicos

D.A. Miguel Ángel Hernández Mendoza



Rector

Universidad Regional del Sureste
Dirección General de Asuntos Académicos

Eulalio Gutiérrez Núm. 1002
Colonia Miguel Alemán Valdez
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

www.urse.edu.mx
2024